



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

315-23

Salta, 01 JUN 2023
Expediente N° 12.123/23

VISTO la nota del TSAyGU José Daniel TORO, a/c de la Dirección Económica Financiera; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita horas extras para los Señores Luis RODRIGUEZ y Leandro IBARRA.

Que el mencionado pedido es con motivo de finalizar expedientes pendientes de rendición Ejercicio 2022 y completar con requerimientos que está realizando la Unidad de Auditoría de esta Universidad.

Que la Directora General Administrativa Económica, Lic. María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ, da el Visto Bueno a lo solicitado.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

Que la presente liquidación de horas extras se imputará en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del **Sr. Luis Alberto RODRIGUEZ**, categoria 6, Legajo N° 6741 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para finalizar expedientes pendientes de rendición Ejercicio 2022 y completar con los requerimientos que está solicitando la Unidad de

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **315-23**

01 JUN 2023

Salta,
Expediente N° 12.123/23

Universidad, desde el 19 al 31 de Mayo de 2.023.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del **Sr. Leandro Alberto IBARRA**, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para finalizar expedientes pendientes de rendición Ejercicio 2022 y completar con los requerimientos que está solicitando la Unidad de Auditoría de esta Universidad, desde el 17 de Mayo de 2023 y por el término de un (1) mes.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.


ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

mcia


LIC. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa